

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Condominios Sociales INT. N° 28 - 2018

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 07 MAR 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	885

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo 21 del D.S. № 255/2006 (V. y U.),** letra I), sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en D.S. individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) Resolución Exenta MINVU N° 739 del 2013, sus posteriores modificaciones, y Resolución Exenta SEREMI de V. y U., N° 757 del 30.04.2013 que dispone asignación de recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de Abril del 2013, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- e) Resolución Exenta MINVU Nº 4595 del 2014, que dispone asignación de recursos a proyectos del título III, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- f) Resolución Exenta MINVU Nº 9487 del 2017, que asigna e incrementa recursos a proyectos del conjunto habitacional Santa Teresa de La Florida, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales,
- g) El ORD. Nº 2018 de fecha 20.02.2018 de Subdirectora de Vivienda y Equipamiento SERVIU Metropolitano (S) que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en relación a dicha solicitud, para el proyecto que se indica en tabla adjunta.
- h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº 42 de fecha 28.03.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

 a) Que el motivo de la demora en el inicio de obras se debe a que existieron dificultades para encontrar una empresa constructora que asumiera la ejecución del proyecto de ampliación. Sumado al hecho



que las familias involucradas en los Vistos precedentes se encuentran en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.

- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo de inicio de obras del proyecto señalado en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto g) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida para el inicio de obras.

RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras al proyecto señalado, según la fecha indicada en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	COD.GRUPO RUKAN	TITULO	Nº DE BENEFICIA RIOS	RES. EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
CVS La Rinconada	La Florida	82220	111	12	757/2013 4595/2014 9487/2017	14.06.2013	31.10.2017

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINVARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

ACIOTTI FRACCHIA

CCR/ RPA/ MHB DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia
 Ref.Oficio SERVIU OOHH N° 2018 del 20.02.2018
 01.03.2018